

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

ADENDA No. 5

El numeral 1.11. “ADENDAS” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas, estableciendo que aquellas que modifican condiciones particulares del proceso se podrán expedir hasta antes de la adjudicación del contrato.

Conforme con lo anterior y en atención a las observaciones presentadas, se expide la presente adenda en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR única y exclusivamente el título **VOLUMEN A DRAGAR** contenido en el numeral 1.1.2.2. - DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“1.1.2.2. - DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR
(...)
VOLUMEN A DRAGAR

Para efectos de definir las necesidades de dragado en el Canal del Dique, con base en la información recopilada, se presentan los siguientes resultados.

CANAL DEL DIQUE

*Acorde a batimetrías realizadas en el año 2021 y conforme a los mantenimientos realizados en los últimos años, se puede determinar que los volúmenes estimados para el mantenimiento mediante dragado del Canal del Dique son del orden de **151.000 m3** para el sector K114+000 a K117+500.*

La estimación del volumen a ejecutar en cada sector corresponderá al resultado de los levantamientos batimétricos de predragado, debidamente aprobados por la INTERVENTORÍA y CORMAGDALENA.

SECTOR 3 – PASACABALLOS: K114+000 AL K117+200 APROX.

*Volumen estimado Total: **151.487 m3** a realizarse cuando la condición de profundidad lo requiera, con el fin de garantizar la navegación segura a lo largo del canal navegable. Para su ejecución requiere la aprobación de la INTERVENTORÍA.*

Sector	Localización del tramo	Volumen estimado
Sector 3	Comprendido entre la bifurcación del caño Correa (K82) y la desembocadura del Canal en la bahía de Cartagena (aprox. K117+500). En este sector se concentran los dragados de mantenimiento entre el K114 y aprox. K117+500 -PASACABALLOS	151.487m³
	Total	151.487m³

Cuadro 1 – Resumen Volúmenes estimados a dragar

En todo caso el dragado a ejecutar en la totalidad de los sectores antes indicados debe ser analizado según el régimen hidrológico que se presente en el año de ejecución del contrato y para su ejecución requiere la aprobación de la INTERVENTORÍA.”

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 1.4 PRESUPUESTO del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los términos de referencia, así:

“1.4. PRESUPUESTO

El Presupuesto Estimado – PE para la ejecución de las obras es de: **SIETE MIL SETECIENTOS VENTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$ 7.724.792.201) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

El presupuesto estimado de la convocatoria se encuentra discriminado en el **Anexo– PRESUPUESTO ESTIMADO**, el cual se encuentra adjunto a este documento.

1.4.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

A continuación, se muestra el resumen de los ítems del proyecto con sus correspondientes valores:

PRESUPUESTO ESTIMADO					
OBJETO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.					
No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (M3)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000- K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar.	m3	151.487	\$ 36.070	\$5.464.136.090,00
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BÁSICO			100,00%	\$5.464.136.090,00
	ADMINISTRACIÓN			16,50%	<u>\$ 901.582.455,00</u>
	IMPREVISTOS			5,00%	<u>\$ 273.206.805,00</u>
	UTILIDAD			5,00%	<u>\$ 273.206.805,00</u>
				A.I.U.	<u>\$1.447.996.065,00</u>
	IVA(19% UTILIDAD)			19,00%	<u>\$51.909.293,00</u>

2	Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP). – NO MODIFICABLE	GLB	1	\$653.004.938	\$653.004.938,00
	ADMINISTRACIÓN			16,50%	\$107.745.815,00
	SUB TOTAL- GESTION SOCIAL				\$760.750.753,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (CD + AIU + IVA)				<u>\$7.724.792.201,00</u>

Nota: La entidad efectuará los requerimientos necesarios con el fin de verificar que no se presenten precios artificialmente bajos en las ofertas económicas presentadas.

Los valores máximos para los precios unitarios corresponden a los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (ANTES DE AIU E IVA)
1	Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000- K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar.	\$ 36.070

A continuación, se resume el valor correspondiente al valor máximo del valor total del presupuesto estimado.

DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO
TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE PROYECTO	<u>\$7.724.792.201,00</u>

Los valores unitarios ofertados y el valor total de la oferta deben corresponder a un valor que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el proyecto, por lo cual, la entidad efectuará los requerimientos necesarios con el fin de verificar que no se presenten precios artificialmente bajos en las ofertas económicas presentadas.

VALOR MÁXIMO Y MÍNIMO DEL A.I.U

La sumatoria de los porcentajes de los componentes del A.I.U no podrán superar el 26.50%, ni ser inferior al 18.55% en la oferta económica, **so pena de rechazo de esta.**

1.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato de "Propuesta Económica" definido para tal efecto, sin suprimir o añadir columnas en dicho Formato. El valor presentado en dicho formato será el único parámetro de evaluación económica. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este valor deberá cubrir todos los conceptos de costo en que deba incurrirse para la ejecución total del contrato resultante de esta convocatoria, incluyendo, entre otros, los costos de administración, todos los impuestos, contribuciones locales y/o nacionales, transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo y demás costos para la correcta ejecución del Contrato de Obra.

Por lo anterior, deberá incluir el AIU debidamente discriminado, el IVA sobre la Utilidad y los demás criterios debidamente definidos en el formato descrito.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, para lo cual el oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. **El oferente acepta desde ahora las consecuencias que puedan generarse sobre la oferta dentro del presente proceso.**

Para la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que:

NOTA: El valor de la oferta económica no podrá ser superior al valor máximo del presupuesto establecido en los términos de referencia, so pena de rechazo de la misma.”

TERCERO: MODIFICAR el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los Términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

“3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las Etapas y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. **EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.**
5. La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 1: Se entiende por error aritmético aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen

Nota 2: La entidad verificará aritméticamente las ofertas habilitadas técnica, jurídica y financieramente; para dicha verificación la entidad tomará como valores inmodificables los precios unitarios de los ítems o actividades ofertados de acuerdo al formato de propuesta económica.

Nota 3: La elaboración de la oferta es de total responsabilidad del oferente, por lo cual asumirá las consecuencias que sobrevengan por efectos de los errores cometidos y evidenciados dentro del proceso de verificación y corrección aritmética efectuado por la entidad, tales como: La variación del valor total de la oferta, el rechazo de la oferta o las posibles pérdidas económicas, no pudiendo alegar en el futuro, reajuste al valor del contrato por este motivo.

Nota 4: El valor de la oferta económica será el valor de la oferta obtenido después de la corrección aritmética, siendo este el que será tenido en cuenta en la evaluación económica de la misma.

6. El A.I.U deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del A.I.U (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del A.I.U presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Por ejemplo:

<u>VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE</u>		
<u>COSTOS DIRECTOS</u>		<u>50.000.000,30</u>
<u>ADMINISTRACIÓN (A)</u>	<u>26,538%</u>	<u>13.269.000,08</u>
<u>IMPREVISTOS (I)</u>	<u>4,923%</u>	<u>2.461.500,01</u>
<u>UTILIDAD (U)</u>	<u>5,325%</u>	<u>2.662.500,02</u>
<u>IVA SOBRE LA UTILIDAD</u>	<u>19,000%</u>	<u>505.875,00</u>
<u>VALOR TOTAL</u>		<u>68.898.875,41</u>

<u>AJUSTES REALIZADOS POR LA ENTIDAD</u>		
<u>COSTOS DIRECTOS</u>		<u>50.000.000,00</u>
<u>ADMINISTRACIÓN (A)</u>	<u>26,54%</u>	<u>13.270.000,00</u>
<u>IMPREVISTOS (I)</u>	<u>4,92%</u>	<u>2.460.000,00</u>
<u>UTILIDAD (U)</u>	<u>5,33%</u>	<u>2.665.000,00</u>
<u>IVA SOBRE LA UTILIDAD</u>	<u>19,00%</u>	<u>506.350,00</u>

<u>VALOR TOTAL</u>		<u>68.901.350,00</u>
--------------------	--	----------------------

7. *Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, **su oferta será rechazada.***

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

8. *Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:*
- a. *Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.*
 - b. *En caso de no contemplarse por parte del oferente, alguna exención o variación en el aspecto tributario local por motivo del lugar de ejecución del contrato o del bien o servicio a ofertar establecidos en los términos de referencia.*

9. *Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de **MENOR VALOR MENOR VALOR.***

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Ponderación de las propuestas por el método del menor valor: Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\left(\frac{100 * V_{\text{MIN}}}{V_i} \right) \right)$$

Dónde:

V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas *i* que se encuentran por encima de *V_{MIN}*, y que fueron habilitadas. *i* = Número de propuesta.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

10. *De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.*

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe, sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Si de acuerdo con la verificación de la oferta económica realizada por la Entidad, el valor de alguna de las ofertas es artificialmente bajo, la Entidad deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones **se procederá a rechazar la oferta** o a continuar con el procedimiento establecido en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad solicito explicación sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.”

CUARTO: MODIFICAR el formato 4 - oferta económica denominado “formato_4_oferta_economica_final.xlsx”, en el sentido de incluir las siguientes notas, el cual se publica junto con la presente adenda y hace parte de la misma:

“**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en **porcentaje** (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en **porcentaje**, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier **porcentaje** del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el **porcentaje** redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del **porcentaje** sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del **porcentaje** y cuando la milésima del **porcentaje** sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del **porcentaje**.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.”

QUINTO: MODIFICAR los literales “b” y “c” del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia los cuales quedarán de la siguiente manera:

“2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...)

- b) La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CÚBICOS (151.487m3).**
- c) Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a **CIENTO SEIS MIL CUARENTA Y UN METROS CÚBICOS (106.041m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES. (...).**

SEXTO: MODIFICAR el Anexo 1 PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

**“ANEXO 1
PERSONAL**

EL CONTRATISTA deberá suministrar y mantener el personal mínimo solicitado o que resulte pertinente durante la ejecución del contrato, y hasta la entrega del mismo, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida.

(...)

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
1	Director de Obra	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en el área de la Hidráulica o Ingeniero Naval	10 años	Director de Obra en Proyectos relacionados con Obras Fluviales o Marítimas	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de la siguiente condición: i. La sumatoria de las cantidades ejecutadas en los contratos aportados deberá acreditar actividades de operaciones de	50%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
						dragado en un volumen igual o superior a 151.487m3	
<u>2</u>	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en el área de la hidráulica	8 años	Ingeniero Residente en Proyectos relacionados con Obras Fluviales o Marítimas	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de la siguiente condición: i. La sumatoria de las cantidades ejecutadas en los contratos aportados deberá acreditar actividades de operaciones de dragado en un volumen igual o superior a 151.487m3	100%
<u>1</u>	Especialista ambiental	Ingeniero Civil, Forestal, Ingeniero Ambiental, Ecólogo o Biólogo, con estudios de posgrado en el área ambiental	6 años	Especialista ambiental con experiencia en planes de manejo ambiental	2	N.A	30%
<u>1</u>	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Mecánico	6 años	Ingeniero Mecánico en Proyectos relacionados con Obras Fluviales o Marítimas	2	En Los proyectos aportados debe haber participado en la ejecución de actividades de Mantenimiento o de la Ingeniería Mecánica en equipos de dragado	30%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
<u>1</u>	Profesional de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SST)	Profesional con formación en Seguridad Industrial y Salud en el trabajo	4 años	Responsable del área de seguridad y salud ocupacional en contratos y/o proyectos de dragados marítimos y/o fluviales	1	N.A	100%
<u>1</u>	Profesional Social	Profesional en: Ciencias sociales, humanas o políticas	4 años	Profesional en ciencias sociales, humanas o políticas con conocimientos y/o experiencia en proyectos de infraestructura.	2	N. A	100%
<u>1</u>	Ingeniero Auxiliar y/o profesional de apoyo	Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%
<u>2</u>	Topógrafo-Batimetrísta	Ingeniero topográfico, topógrafo o tecnólogo en Topografía o Ingeniero Civil con estudios de posgrado en topografía	4 años	Topógrafo que haya participado en proyectos de dragado marítimo o fluvial	2	Los proyectos aportados deben corresponder a levantamiento batimétrico en costa y ríos.	100%

SEPTIMO: MODIFICAR el numeral 4.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS, título VOLUMEN A DRAGAR., del Anexo Técnico “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” denominado “13012022_anexo_tecnico_cdd2022.pdf” el cual quedará de la siguiente manera y se publica junto con la presente adenda, haciendo parte integral de la misma:

“VOLUMEN A DRAGAR

Para efectos de definir las necesidades de dragado en el Canal del Dique, con base en la información recopilada, se presentan los siguientes resultados.

CANAL DEL DIQUE

Acorde a batimetrías realizadas en el año 2021 y conforme a los mantenimientos realizados en los últimos años, se puede determinar que los volúmenes estimados para el mantenimiento mediante dragado del Canal del Dique son del orden de 151.000 m³ para el sector K114+000 a K117+500.

La estimación del volumen a ejecutar en cada sector corresponderá al resultado de los levantamientos batimétricos de predragado, debidamente aprobados por la INTERVENTORÍA y CORMAGDALENA.

SECTOR 3 – PASACABALLOS: K114+000 AL K117+200 APROX.

Volumen estimado Total: 151.487m³ a realizarse cuando la condición de profundidad lo requiera, con el fin de garantizar la navegación segura a lo largo del canal navegable. Para su ejecución requiere la aprobación de la INTERVENTORÍA

Sector	Localización del tramo	Volumen estimado
Sector 3	Comprendido entre la bifurcación del caño Correa (K82) y la desembocadura del Canal en la bahía de Cartagena (aprox. K117+500). En este sector se concentran los dragados de mantenimiento entre el K114 y aprox. K117+500 - PASACABALLOS	<u>151.487m³</u>
	Total	<u>151.487m³</u>

Cuadro 1 – Resumen Volúmenes estimados a dragar

OCTAVO: MODIFICAR única y exclusivamente la **tabla 4**, contenida en el numeral 1.1.2.2. - DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR del título **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL**, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

(...)

Tabla 4. Plan de monitoreo de calidad de aguas

	Sector	T. Calamar K00+ 750		Pasacaballos K114+K117 +500
Puntos	Ubicación /trabajo	Draga Hidráulica de Corte y succión con tubería de descarga	Draga de succión en marcha	Draga de succión en marcha
Estación: Sitio De Dragado		Frecuencia		
3	Ubicados en el centroide de área que abarque zona de dragado dividida en tres partes iguales, para lixiviado de sedimentos y sedimentos. (Nota al sedimento del sitio de dragado debe realizarse clasificación y granulometría).	1 vez antes de iniciar el dragado	1 vez antes de iniciar el dragado	1 vez antes de iniciar el dragado

3	Ubicados en el centroide de área que abarque zona de dragado dividida en tres partes iguales, para lixiviado de sedimentos y sedimentos. (Nota al sedimento del sitio de dragado debe realizarse clasificación y granulometría).	1 vez cada 150.000 m3 de dragado.	1 vez cada 150.000 m3 de dragado.	1 vez cada 75.000 m3 de dragado.
1	Un punto en tolva de barcaza o tolva de la draga de succión en marcha para lixiviado de sedimentos.	N/A	1 vez cada 150.000 m3 de dragado.	1 vez cada 75.000 m3 de dragado.
3	Ubicados en el centroide de área que abarque zona de dragado dividida en tres partes iguales, para lixiviado de sedimentos y sedimentos. (Nota al sedimento del sitio de dragado debe realizarse clasificación y granulometría).	1 vez al finalizar el dragado	1 vez al finalizar el dragado	1 vez al finalizar el dragado
Estación: Sitio De Descarga De Sedimentos		Sitio De Disposición		
3	En el polígono definido como sitio de disposición, para columna de agua y lixiviados de sedimentos.	1 vez antes de iniciar dragado.	1 vez antes de iniciar dragado.	1 vez antes de iniciar dragado.
4	En el polígono definido como sitio de disposición para columna de agua y lixiviados de sedimentos, uno (1) lo más cercano al sitio de trabajo de la AID, y otros tres (3) ubicados agua abajo de la descarga a 100, 200 y 500 m. Un punto debe quedar lo más cercano posible al sitio de la descarga y otros tres (3) ubicados agua abajo de la descarga a 100, 200 y 500 m.	1 vez cada 150.000 m3 de dragado	1 vez cada 150.000 m3 de dragado	1 vez cada 75.000 m3 de dragado
3	En cada sitio de disposición, ubicados en zona de descarga a diferentes profundidades para columna de agua	1 vez al finalizar el dragado	1 vez al finalizar el dragado	1 vez, un día antes de iniciar dragado 1 vez c/d 3 meses

NOVENO: MODIFICAR única y exclusivamente **LA TABLA MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS - ACTA PROTOCOLIZACIÓN 26 JUNIO 2019 // RESPONSABLE/ENCARGADO**, contenida en el numeral 1.1.2.3. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, MANEJO AMBIENTAL Y REPUTACIONAL de los términos de referencia, la cual quedará de la siguiente manera:

“1.1.2.3. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, MANEJO AMBIENTAL Y REPUTACIONAL

(...)

	MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS - ACTA PROTOCOLIZACIÓN 26 JUNIO 2019	RESPONSABLE/ENCARGADO
1	Realizar Monitoreo físico-químico y microbiológico antes durante y después del dragado en la columna de agua en el sitio del dragado y en la disposición final, por laboratorios certificados y comparación estudio de BASIC. Participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo.	CONTRATISTA
2*	Realizar estudio de corrientes en diferentes meses del año para analizar el flujo de los sedimentos en el sitio de disposición, con acompañamiento de la comunidad.	CORMAGDALENA
3	Socialización con la comunidad antes del dragado sobre el sitio de disposición.	CONTRATISTA-CORMAGDALENA
4	Entregar los residuos peligrosos a empresas debidamente autorizadas con licencia ambiental, para el tratamiento y disposición final acorde al PMA aprobado, controlado por la Autoridad ambiental correspondiente. Formular el plan de Contingencia con protocolos, roles, entrenamiento, adquisición de equipos e insumos requeridos para atender estas contingencias.	CONTRATISTA
5	Realizar monitoreo ictiológico antes durante y después del dragado en el sitio de dragado y en la zona de disposición, con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo	CONTRATISTA-CORMAGDALENA
6*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con muelle pesquero.	CORMAGDALENA
7	Realizar inspecciones preoperacionales a los equipos de dragado y tener actualizadas las fichas de mantenimiento de los mismos.	CONTRATISTA
8	Presentar evidencia que el combustible utilizado cumple con la normatividad (Art.18 del decreto 948 de 1995) y mediciones de ruido en lancha separada con participación de la comunidad como observadores del monitoreo.	CONTRATISTA
9	Realizar Batimetría previa y posterior al dragado con acompañamiento de 1 o 2 personas de la comunidad 1 día a la semana	CONTRATISTA
10	Realizar Monitoreo físico-químico antes durante y después del dragado de los sedimentos en el sitio del dragado, por laboratorio certificado para cada uno de los parámetros requeridos por el IDEAM, bajo el Decreto 1076 del 2015 y análisis de contaminación y comparativo con norma con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo en lancha aparte.	CONTRATISTA

11	Realizar monitoreo ictiológico antes durante y después del dragado en el sitio de dragado y en la zona de disposición, con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo.	CONTRATISTA-CORMAGDALENA
12*	Acompañamiento técnico permanente en el diseño, formulación y presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, en procura de su aprobación, relacionado con muelle pesquero.	CORMAGDALENA
13*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con muelle pesquero.	CORMAGDALENA
14	Realizar Monitoreo, físico-químico antes durante y después del dragado en la columna de agua en el sitio del dragado y en la disposición final, y de sedimentos en el sitio de dragado, por laboratorio certificado para cada uno de los parámetros requeridos por el IDEAM, bajo el Decreto 1076 del 2015 y análisis de contaminación bajo la norma	CONTRATISTA
15	Recuperación y mantenimiento de caños de uso tradicional: Pulga, Pescador, Bavaria y Héctor Madero, para recuperar rutas y para prevenir inundaciones y accidentes.	CONTRATISTA
16	Establecer y cumplir las normas de señalización y reglamentos de navegación por los equipos de dragado; y Atender y cumplir los horarios de tráfico - autorizado por Mintransporte.	CONTRATISTA
17*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con proyectos productivos.	CORMAGDALENA
18*	Incluir en los TR la contratación de mano de obra calificada y no calificada de la Comunidad de Pasacaballos siempre y cuando cumplan los requisitos requeridos y de Ley, para la mano de obra calificada, se estipulará que se tendrán en cuenta las HV con arraigo territorial siempre y cuando cumplan con los requerimientos y perfiles del cargo; los bienes y servicios entran en libre competencia del mercado, pero se priorizarán los que puedan ofrecer la comunidad.	CORMAGDALENA/ FINDETER
19*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con memoria colectiva.	CORMAGDALENA
20*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con fortalecimiento institucional.	CORMAGDALENA
21*	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE MAGDALENA – CORMAGDALENA y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE PASACABALLOS fruto del diálogo y la concertación en el marco del respeto y los principios de la consulta previa, acuerdan un monto global para garantizar la implementación de la totalidad de las medidas de manejo y acuerdos alcanzados para el proyecto denominado "DRAGADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE", la suma neta de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000), PESCADORES \$110.000.000 CAMPESINOS \$20.000.000 COMERCIALIZADORES DE PESCADO \$20.000.000	CORMAGDALENA - CONTRATISTA

	CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS \$20.000.000 DISCAPACITADOS \$10.000.000	
22	Por otro lado, Cormagdalena se compromete a entregar la suma de \$100.000.000 dirigidos a proyectos de beneficio de la comunidad.	CONTRATISTA

DÉCIMO: MODIFICAR el numeral 4.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS, Tabla 4., del Anexo Técnico “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” denominado “13012022_anexo_tecnico_cdd2022.pdf” el cual quedará de la siguiente manera, Anexo que se publica junto con la presenta adenda, el cual hace parte integral de la misma:

“Tabla 4. Plan de monitoreo de calidad de aguas

	Sector	T. Calamar K00+ 750		Pasacaballos K114+K117 +500
Puntos	Ubicación /trabajo	Draga Hidráulica de Corte y succión con tubería de descarga	Draga de succión en marcha	Draga de succión en marcha
Estación: Sitio De Dragado		Frecuencia		
3	Ubicados en el centroide de área que abarque zona de dragado dividida en tres partes iguales, para lixiviado de sedimentos y sedimentos. (Nota al sedimento del sitio de dragado debe realizarse clasificación y granulometría).	1 vez antes de iniciar el dragado	1 vez antes de iniciar el dragado	1 vez antes de iniciar el dragado
3	Ubicados en el centroide de área que abarque zona de dragado dividida en tres partes iguales, para lixiviado de sedimentos y sedimentos. (Nota al sedimento del sitio de dragado debe realizarse clasificación y granulometría).	1 vez cada 150.000 m3 de dragado.	1 vez cada 150.000 m3 de dragado.	1 vez cada 75.000 m3 de dragado.
1	Un punto en tolva de barcaza o tolva de la draga de succión en marcha para lixiviado de sedimentos.	N/A	1 vez cada 150.000 m3 de dragado.	1 vez cada 75.000 m3 de dragado.
3	Ubicados en el centroide de área que abarque zona de dragado dividida en tres partes iguales, para lixiviado de sedimentos y sedimentos. (Nota al sedimento	1 vez al finalizar el dragado	1 vez al finalizar el dragado	1 vez al finalizar el dragado

	del sitio de dragado debe realizarse clasificación y granulometría).			
Estación: Sitio De Descarga De Sedimentos		Sitio De Disposición		
3	En el polígono definido como sitio de disposición, para columna de agua y lixiviados de sedimentos.	1 vez antes de iniciar dragado.	1 vez antes de iniciar dragado.	1 vez antes de iniciar dragado.
4	En el polígono definido como sitio de disposición para columna de agua y lixiviados de sedimentos, uno (1) lo más cercano al sitio de trabajo de la AID, y otros tres (3) ubicados agua abajo de la descarga a 100, 200 y 500 m. Un punto debe quedar lo más cercano posible al sitio de la descarga y otros tres (3) ubicados agua abajo de la descarga a 100, 200 y 500 m.	1 vez cada 150.000 m3 de dragado	1 vez cada 150.000 m3 de dragado	1 vez cada 75.000 m3 de dragado
3	En cada sitio de disposición, ubicados en zona de descarga a diferentes profundidades para columna de agua	1 vez al finalizar el dragado	1 vez al finalizar el dragado	1 vez, un día antes de iniciar dragado 1 vez c/d 3 meses

UNDÉCIMO: MODIFICAR el numeral 4.2. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, MANEJO AMBIENTAL Y REPUTACIONAL, Tabla MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS - ACTA PROTOCOLIZACIÓN 26 JUNIO 2019 // RESPONSABLE/ENCARGADO., del Anexo Técnico “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” denominado “13012022_anexo_tecnico_cdd2022.pdf” el cual quedará de la siguiente manera, Anexo que se publica junto con la presenta adenda, el cual hace parte integral de la misma:

	MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS - ACTA PROTOCOLIZACIÓN 26 JUNIO 2019	RESPONSABLE/ENCARGADO
1	Realizar Monitoreo físico-químico y microbiológico antes durante y después del dragado en la columna de agua en el sitio del dragado y en la disposición final, por laboratorios certificados y comparación estudio de BASIC. Participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo.	CONTRATISTA
2*	Realizar estudio de corrientes en diferentes meses del año para analizar el flujo de los sedimentos en el sitio de disposición, con acompañamiento de la comunidad.	CORMAGDALENA
3	Socialización con la comunidad antes del dragado sobre el sitio de disposición.	CONTRATISTA-CORMAGDALENA
4	Entregar los residuos peligrosos a empresas debidamente autorizadas con licencia ambiental, para el tratamiento y disposición final acorde al PMA	CONTRATISTA

	<i>aprobado, controlado por la Autoridad ambiental correspondiente. Formular el plan de Contingencia con protocolos, roles, entrenamiento, adquisición de equipos e insumos requeridos para atender estas contingencias.</i>	
5	<i>Realizar monitoreo ictiológico antes durante y después del dragado en el sitio de dragado y en la zona de disposición, con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo</i>	CONTRATISTA-CORMAGDALENA
6*	<i>Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con muelle pesquero.</i>	CORMAGDALENA
7	<i>Realizar inspecciones preoperacionales a los equipos de dragado y tener actualizadas las fichas de mantenimiento de los mismos.</i>	CONTRATISTA
8	<i>Presentar evidencia que el combustible utilizado cumple con la normatividad (Art.18 del decreto 948 de 1995) y mediciones de ruido en lancha separada con participación de la comunidad como observadores del monitoreo.</i>	CONTRATISTA
9	<i>Realizar Batimetría previa y posterior al dragado con acompañamiento de 1 o 2 personas de la comunidad 1 día a la semana</i>	CONTRATISTA
10	<i>Realizar Monitoreo fisico-químico antes durante y después del dragado de los sedimentos en el sitio del dragado, por laboratorio certificado para cada uno de los parámetros requeridos por el IDEAM, bajo el Decreto 1076 del 2015 y análisis de contaminación y comparativo con norma con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo en lancha aparte.</i>	CONTRATISTA
11	<i>Realizar monitoreo ictiológico antes durante y después del dragado en el sitio de dragado y en la zona de disposición, con participación de 1 o 2 personas de la comunidad como observadores del monitoreo.</i>	CONTRATISTA-CORMAGDALENA
12*	<i>Acompañamiento técnico permanente en el diseño, formulación y presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, en procura de su aprobación, relacionado con muelle pesquero.</i>	CORMAGDALENA
13*	<i>Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con muelle pesquero.</i>	CORMAGDALENA
14	<i>Realizar Monitoreo, físico-químico antes durante y después del dragado en la columna de agua en el sitio del dragado y en la disposición final, y de sedimentos en el sitio de dragado, por laboratorio certificado para cada uno de los parámetros requeridos por el IDEAM, bajo el Decreto 1076 del 2015 y análisis de contaminación bajo la norma</i>	CONTRATISTA
15	<i>Recuperación y mantenimiento de caños de uso tradicional: Pulga, Pescador, Bavaria y Héctor Madero, para recuperar rutas y para prevenir inundaciones y accidentes.</i>	CONTRATISTA
16	<i>Establecer y cumplir las normas de señalización y reglamentos de navegación por los equipos de dragado; y Atender y cumplir los horarios de tráfico - autorizado por Mintransporte.</i>	CONTRATISTA

17*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con proyectos productivos.	CORMAGDALENA												
18*	Incluir en los TR la contratación de mano de obra calificada y no calificada de la Comunidad de Pasacaballos siempre y cuando cumplan los requisitos requeridos y de Ley, para la mano de obra calificada, se estipulará que se tendrán en cuenta las HV con arraigo territorial siempre y cuando cumplan con los requerimientos y perfiles del cargo; los bienes y servicios entran en libre competencia del mercado, pero se priorizarán los que puedan ofrecer la comunidad.	CORMAGDALENA/ FINDETER												
19*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con memoria colectiva.	CORMAGDALENA												
20*	Acompañamiento técnico en la presentación de proyecto al OCAD municipios ribereños, relacionado con fortalecimiento institucional.	CORMAGDALENA												
21*	<p>LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE MAGDALENA – CORMAGDALENA y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE PASACABALLOS fruto del diálogo y la concertación en el marco del respeto y los principios de la consulta previa, acuerdan un monto global para garantizar la implementación de la totalidad de las medidas de manejo y acuerdos alcanzados para el proyecto denominado “DRAGADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE”, la suma neta de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000),</p> <table border="0"> <tr> <td>PESCADORES</td> <td></td> <td>\$110.000.000</td> </tr> <tr> <td>CAMPESINOS</td> <td></td> <td>\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td>COMERCIALIZADORES</td> <td>DE PESCADO</td> <td>\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td>CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS</td> <td></td> <td>\$20.000.000</td> </tr> </table> <p>DISCAPACITADOS \$10.000.000</p>	PESCADORES		\$110.000.000	CAMPESINOS		\$20.000.000	COMERCIALIZADORES	DE PESCADO	\$20.000.000	CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS		\$20.000.000	CORMAGDALENA - CONTRATISTA
PESCADORES		\$110.000.000												
CAMPESINOS		\$20.000.000												
COMERCIALIZADORES	DE PESCADO	\$20.000.000												
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS		\$20.000.000												
22	Por otro lado, Cormagdalena se compromete a entregar la suma de \$100.000.000 dirigidos a proyectos de beneficio de la comunidad.	CONTRATISTA												

DUODÉCIMO: MODIFICAR el CRONOGRAMA contenido en el Subcapítulo III, del Capítulo I Disposiciones Específicas, a partir de la actividad “Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1.”, así:

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	<p>11 de febrero de 2022 Hora: 2:00 p.m. A través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co</p>
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas.	<p>11 de febrero de 2022 Hora: 3:00 p.m. Los proponentes deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).</p>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	17 de febrero de 2022

